

Y no siendo justo de que por esta casualidad expe-
rimente yo estoy quebrantado:

Supp.^{co} A. V. S. que bien informado de toda mi Real^{gr},
se usaran aumentar los precios de dha obra,
segun su justificar^{on} tenga por conveniente,
que es gracia Fr. Molina 12. de Abril de
1788.

Molina y Abril 13. de 1788.

Vista esta Instancia en cabildo de este dia por los S. D. concejo,
informados de su contenido. // Acordaron aumentan el precio
de cada millar de tercia diez m^{rs} v. que es ciento y diez; y al mi-
llar de Soleta y Sadullo cinco m^{rs} v. que son sesenta y cinco: con
la prebencion de Dnos. Generos han de ser buenos y de recibo, bien
cocidos para su mayor permanencia, y q. no han de faltar en
todos tiempos para remedio del Vecindario, o a otras condiciones
pactas de su primitiva obligacion: No firmaron sus nobres

Miguel Garcia Gaspar Garcia Pedro Lucas
Jusef de Canovas

J. P. RODRIGUEZ

